



**GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ**  
*“Capiatá por buen camino”*

**2021-2026**

Ruta PY 02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727





**GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ**  
*“Capiatá por buen camino”*

**2021-2026**

Ruta PY 02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

A: Abg. LAURA GAMARRA, Intendente Municipal  
De: Lic. MEDARDO BOGADO, Auditor Interno  
Objeto: Presentar Informe de tareas de Auditoría Interna  
Mes: Febrero de 2026  
Fecha: 23 de marzo de 2026

## **EVALUACIÓN DE LEGAJOS DE PAGOS Y REVISIÓN DE INFORMES**

### **I. Antecedentes**

Programa Anual de Auditoría Interna Institucional

Resolución CGR N° 605/Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas de control de la Contraloría General de República.

Resolución CGR N° 101-2024 Por la cual se dispone la actualización de la reglamentación de las Rendiciones de Cuentas a ser presentadas a la Contraloría General de la República por los Gobiernos Departamentales y Municipales

### **II. Alcance**

Se realiza la evaluación en los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los legajos que garanticen la legalidad, legitimidad y exactitud de los documentos respaldatorios de gastos, con fines de rendición de cuentas.

Los legajos de Gastos corresponden a obligaciones presupuestarias, vinculadas a:

- Servicios Personales
- Servicios No Personales
- Bienes de Consumos e Insumos
- Transferencias
- Otros gastos
- Adquisiciones de Bienes
- Construcciones

**Verificación integral de contratos de obras, bienes y servicios municipales adjudicados a contratistas.**

De la evaluación puntual e integral de los legajos precedentemente citados, esta Dirección General, considera razonablemente presentados en todos sus aspectos, conforme con las normas legales, reglamentarias y de procedimientos implementados.



**GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ**  
*“Capiatá por buen camino”*

**2021-2026**

Ruta PY 02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

**III. DESARROLLO**

*Verificación preliminar de los Informes Contables, Presupuestarios y Patrimoniales correspondientes al mes de enero del Ejercicio Fiscal 2026; para su presentación a las Entidades y Organismos del Estado, conforme con lo dispuesto en el 200° de la LEY N° 7609 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 ‘QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026’*, que comprenden:

1. Balance General (formulario B-06-01)
2. Estado de Resultados (formulario B-06-02)
3. Ejecución del Presupuesto de Recursos (formulario B-06-06)
4. Ejecución del Presupuesto de Gastos consolidados (formulario B-06-07)
5. Conciliaciones bancarias (formulario B-06-08)
6. Extractos bancarios
7. Movimiento de Bienes de Uso - FC 04 (Formulario B-06-09).

Finalmente, la UAI continúa el proceso de revisión integral de las operaciones económicas-financieras correspondientes al ejercicio fiscal 2025, a efecto de emitir una opinión de razonabilidad que corresponda sobre los mencionados Estados Contables y Presupuestarios del ejercicio fenecido.

Es mi informe

Capiatá, 23 de marzo de 2026

Auditor Interno Institucional